

#3509

61/7325

Abril 29/43

Proy. de Ley mediante el cual
se aumenta en la cantidad
de \$97,967.43 el fondo
General del Presupuesto
y la ley de Gastos Públicos
del presente año.

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

570

Ciudad Trujillo, D.S.D.
29 de abril del 1943.-

Señor Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C I U D A D.-

Señor Presidente :

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión ordinaria de esta misma fecha, pláceme remitirle un proyecto de ley mediante el cual se aumenta en la cantidad de \$97,967.43 el Fondo General del Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos del presente año, para atender a necesidades de la Administración Pública.-

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

61/4325



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS el artículo 104 de la Constitución y la Ley número 229, que crea la Provincia del Esmeraldo,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se aumenta la estimación de ingresos de Fondos Generales como base de la Ley de Gastos Públicos del presente año de 1943, en la cantidad de \$97,987.43, como ingreso no procedente de rentas, proveniente del Superavit Económico de 1943.-

ARTICULO SEGUNDO: se crean y aumentan las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos del presente año de 1943, en las cantidades que se detallan a continuación:

Al:

CAPITULO I.
PODER LEGISLATIVO

10110	<u>SENADO</u>	\$ 2,499.98
G-10110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,499.98</u>
10120	<u>CAMARA DE DIPUTADOS</u>	\$ 4,999.95
G-10120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 4,999.95</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR
Y POLICIA.

32510	<u>GOBIERNO PROVINCIAL</u>	\$ 3,300.00
G-32510-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,300.00</u>
31210	<u>DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION</u>	\$ 1,050.00
G-31210-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,050.00</u>
32120	<u>ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE</u> <u>CORREOS Y TELEGRAFOS</u>	\$ 2,437.50
G-32120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,437.50</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y
COMERCIO.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



3^{ra} LEGISLATURA *Ord. de 19* 43

REGISTRADA AL No. *11* y *1*

en el folio *28* del libro letra *B*

No. *38* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos *emitidos por el Senado*

1903

Y consta de *2*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineales.

Obtada en el No. 5 de mayo 19 43.

Jefe de las Oficinas del Senado



19 LEGISLATURA *Ord. DE 19 43*

REGISTRADA con el Núm. *1234*

en el tomo *36* del libro letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *3*

101 hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *19 de abril 1943.*

[Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley mediante el cual se aumenta en la cantidad de \$97,987.45 el Fondo General del Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos del año 1943.-

ASUNTO: PAG. No. 2.-

10480	<u>DIRECCION GENERAL DE REVENOS INTERNOS</u>	\$ 1,512.50
G-10480-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,512.50</u>
10486	<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS</u>	\$ 712.50
G-10486-A	Servicios Personales:	<u>\$ 712.50</u>
CAPITULO VIII		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.</u>		
30910	<u>DISTRITOS PROVINCIALES DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO</u>	\$ 5,658.50
G-30910-A	Servicios Personales:	<u>\$ 5,658.50</u>
CAPITULO IX		
<u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS</u>		
31821	<u>DISTRITOS PROVINCIALES</u>	\$ 750.00
G-31821-A	Servicios Personales:	<u>\$ 750.00</u>
CAPITULO X		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.</u>		
31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL</u>	\$ 6,690.00
G-31372-A	Servicios Personales:	<u>\$ 6,690.00</u>
CAPITULO XI		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLOS ARTES.</u>		
31504	<u>INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA</u>	\$ 750.00
G-31504-A	Servicios Personales:	<u>\$ 750.00</u>
CAPITULO XII		
<u>JUSTICIA JUDICIAL</u>		
30801	<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA</u>	\$ 6,870.00
G-30801-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 3,870.00
G-30801-C	Adquisición de propiedades:	<u>3,000.00</u>
		<u>\$ 6,870.00</u>
10804	<u>JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA</u>	\$ 4,650.00
G-10804-A	Servicios Personales:	<u>\$ 4,650.00</u>
30803	<u>PROCURADORIAS FISCALES</u>	\$ 3,637.50
G-30803-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,637.50</u>
10805	<u>JUEGADOS DE INSTRUCCION</u>	\$ 3,700.00
G-10805-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,700.00</u>





ma
 LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 118
 de 35 del libro letra
 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos por el Senado
 y consta de
 hojas escritas en máquina á razón de dos
 espacios interlineares.
 Ciudad Príncipe de Maga. 19 45 -
 Jefe de las Oficinas del Senado.

10 LEGISLATURA
 REGISTRADA con el Núm. 1234
 en el folio 36 del Libro letra
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 3
 hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo R. D. 24 de
 1943.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
 Ayudante de Secretaría.

CONGRESO NACIONAL

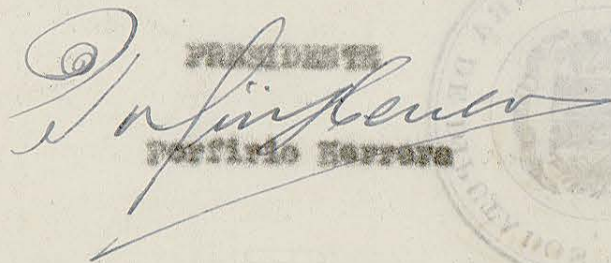


Proy. de Ley mediante el cual se aumenta en la cantidad de \$97,967.43 el Fondo General del Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos del año 1943.-

PAG. No. 3.-

10208	<u>ALCALDIAS</u>		\$13,950.00
G-10208-A	Servicios Personales:	\$ 7,950.00	
G-10208-B	Construcciones y Mejoras	<u>6,000.00</u>	
		<u>\$13,950.00</u>	
30291	<u>OFICIALES DEL ESTADO CIVIL</u>		\$ 2,325.00
G-30291-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,325.00</u>	
30204	<u>CARGOS PROVINCIALES</u>		\$33,700.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 5,700.00	
G-30204-C	Adquisición de Propiedades:	2,000.00	
G-30204-E	Construcciones y Mejoras		
	Permanentes:	<u>26,000.00</u>	
		<u>\$33,700.00</u>	
			<u>\$97,967.43</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.-


 PRESIDENTE
 Porfirio Herrera



SECRETARIOS:

 Milady Félix de L'Official

 Guido Desprezal Estrella

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil

(CONTINUA EN LA PAG. 4)

ASUNTO:

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including words like 'CONGRESO NACIONAL' and 'SENADO']



32
LEGISLATURA *Ord. de 1943*
REGISTRADA AL No. *1334* DE 1943

en el folio *36* del libro letra *B*

de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

7 copias de *tres*
hechas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineales.

Ord. de 1943
1943
Ord. de 1943
1943



19 LEGISLATURA *Ord. de 1943*

REGISTRADA con el Núm. *1334*

en el folio *36* del libro letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *3*

tres copias escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

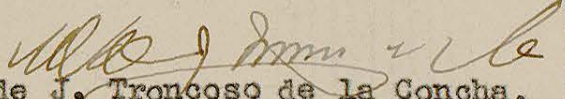
Ord. de 1943
1943


[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados


CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley mediante el cual se aumenta en la cantidad de \$97,967.43 el Fondo General del Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos del año 1943. PAG. No. 4

cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Rafael F. Bonnolly,
Secretario.


Moisés García Mella,
Secretario.

ev.

REGISTRARIO
SECRETARIA DE LEGISLACION

3^a LEGISLATURA de 1945

REGISTRADA AL No. 418

en el folio... del libro letra...

No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 100
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 19 de Mayo de 1945

[Handwritten Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.



511

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
5 de mayo de 1943.

Señor Licdo. Porfirio Herrera,
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 570, de fecha 29 de abril de 1943, adjunto al cual vino el proyecto de ley que aumenta en la cantidad de \$97,967.43 el Fondo General del Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos del presente año, para atender a necesidades de la Administración Pública.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

101/4326

510

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
5 de mayo de 1943.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitirle para los fines constitucionales, debidamente aprobado por ambas Cámaras Legislativas, el proyecto de ley que aumenta en la cantidad de \$97,967.43 el Fondo General del Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos del presente año, para atender a necesidades de la Administración Pública.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

P/17326



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS el artículo 104 de la Constitución y la Ley número 229, que crea la Provincia del Bahoruco,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se aumenta la estimación de ingresos de Fondos Generales como base de la Ley de Gastos Públicos del presente año de 1943, en la cantidad de \$97,967.43, como ingreso no procedente de renta, proveniente del Superavit Económico de 1942.-

ARTICULO SEGUNDO: se crean y aumentan las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos del presente año de 1943, en las cantidades que se detallan a continuación:

Al:

CAPITULO I
PODER LEGISLATIVO

10110	<u>SENADO</u>	\$ 2,499.98
G-10110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,499.98</u>
10120	<u>CAMARA DE DIPUTADOS</u>	\$ 4,999.95
G-10120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 4,999.95</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR
Y POLICIA.

32510	<u>GOBIERNO PROVINCIAL</u>	\$ 3,300.00
G-32510-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,300.00</u>
31210	<u>DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION</u>	\$ 1,050.00
G-31210-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,050.00</u>
32120	<u>ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE</u> <u>CORREOS Y TELEGRAFOS</u>	\$ 2,437.50
G-32120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,437.50</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y
COMERCIO.

10420	<u>DIRECCION GENERAL DE</u> <u>RENTAS INTERNAS</u>	\$ 1,312.50
G-10420-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,312.50</u>

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS el artículo 104 de la Constitución y la ley número 222, que crea la Provincia del Bahoruco,

HA UNO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se crea la estimación de ingresos de

fondos Generales como base de la ley de Gastos Públicos del presente año de 1943, en la cantidad de \$25,987.45, como ingreso no

procedente de venta, provenientes del Gobierno Económico de 1942.

ARTICULO SEGUNDO: se crea y aumentan las siguientes asignaciones de la ley de Gastos Públicos del presente año de 1943, en

las cantidades que se detallan a continuación:

CAPITULO I

SENAO

SENAO	\$ 2,499.48
SENAO	\$ 2,499.95
SENAO	\$ 4,999.95
SENAO	\$ 4,999.95

CAPITULO IV

SENAO

SENAO	\$ 2,800.00
SENAO	\$ 2,800.00
SENAO	\$ 1,000.00
SENAO	\$ 2,437.50
SENAO	\$ 2,437.50
SENAO	\$ 1,312.50
SENAO	\$ 1,312.50

Manuel J. Cordero
Jefe de las Oficinas del Senado.



REGISTRADA AL No. 118 del 19-43
y Decretos expedidos por el Senado
f. 23
1943

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley mediante el cual se aumenta la cantidad de \$97,967.43
 ASUNTO: el Fondo General del Presupuesto y de la Ley PAG. No.2
 Gastos Publicos del año 1943.

10426	<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS</u>	\$	712.50
G-10426-A	Servicios Personales:	\$	<u>712.50</u>
<u>CAPITULO VIII</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,</u> <u>INDUSTRIA Y TRABAJO</u>			
30910	<u>DISTRITOS PROVINCIALES DE AGRICULTURA,</u> <u>INDUSTRIA Y TRABAJO</u>	\$	5,632.50
G-30910-A	Servicios Personales:	\$	<u>5,632.50</u>
<u>CAPITULO IX</u> <u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS</u>			
31821	<u>DISTRITOS PROVINCIALES</u>	\$	750.00
G-31821-A	Servicios Personales:	\$	<u>750.00</u>
<u>CAPITULO X</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD</u> <u>Y ASISTENCIA PUBLICA.</u>			
31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL</u>	\$	6,690.00
G-31372-A	Servicios Personales:	\$	<u>6,690.00</u>
<u>CAPITULO XI</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION</u> <u>Y BELLAS ARTES</u>			
31504	<u>INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA</u>	\$	750.00
G-31504-A	Servicios Personales:	\$	<u>750.00</u>
<u>CAPITULO XII</u> <u>PODER JUDICIAL</u>			
30201	<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA</u>	\$	6,870.00
G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>3,870.00</u>
G-30201-C	Adquisición de Propiedades		<u>3,000.00</u>
		\$	<u>6,870.00</u>
10204	<u>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA</u>	\$	4,650.00
G-10204A	Servicios Personales:	\$	<u>4,650.00</u>
30203	<u>PROCURADURIAS FISCALES</u>	\$	3,637.50
G-30203-A	Servicios Personales:	\$	<u>3,637.50</u>
10205	<u>JUZGADOS DE INSTRUCCION</u>	\$	2,700.00
G-10205-A	Servicios Personales:	\$	<u>2,700.00</u>
10206	<u>ALCALDIAS</u>	\$	13,950.00
G-10206-A	Servicios Personales:	\$	<u>7,950.00</u>
G-10206-E	Construcciones y Mejoras	\$	<u>6,000.00</u>
		\$	<u>13,950.00</u>

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se aumenta en la cantidad de
ASUNTO: \$97,967.43 el Fondo General del Presupuesto **PAG. No. 3**
 y la Ley de Gastos Públicos del año 1943.

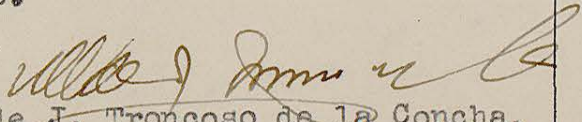
30291	<u>OFICIALES DEL ESTADO CIVIL</u>	\$ 2,325.00
G-30291-A	Servicios Personales:	\$ <u>2,325.00</u>
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES</u>	\$33,700.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 5,700.00
G-30204-C	Adquisición de Propiedades	2,000.00
G-30204-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	26,000.00
		\$ <u>33,700.00</u>
		<u>\$97,967.43</u>

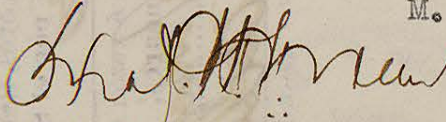
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.-

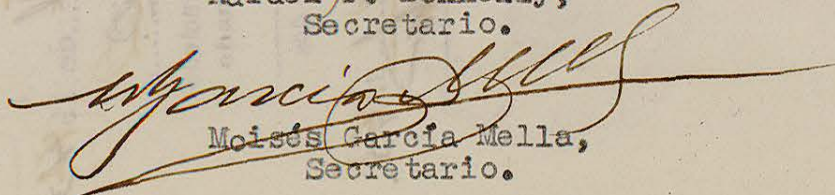
PRESIDENTE:
 (Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
 Milady Félix de L'Official
 (Fdos.) Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.


 M. de J. Troncoso de la Concha,
 Presidente.


 Rafael F. Bonnolly,
 Secretario.


 Moisés García Mella,
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL
 Ley de ley mediante la cual se aprueba en la cantidad de
 57,927.43 el Fondo General del Presupuesto P.G. No. 9
 y la Ley de Gastos Especiales del año 1943.

30291	OPORTUNIDAD DEL ESTADO CIVIL	2,322.00
0-30291-1	Expendidos Terrestres:	2,322.00
30294	CANTONES MUNICIPALES	832,700.00
0-30294-2	Otros Gastos Gubernamentales:	5,700.00
0-30294-0	Administración de Propiedades:	2,900.00
0-30294-3	Contrataciones y mejoras: Terrestres:	36,000.00
		832,700.00
		<u>835,022.00</u>

Se da en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la
 Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República
 Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil
 novecientos cuarenta y tres, en virtud de la independencia, en la
 Sesión Ordinaria y Extraordinaria de la Cámara de Diputados.

(Firma) Partido Demócrata

(Firma) Guido Espinal Batista

Se da en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en la
 Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República
 Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil
 novecientos cuarenta y tres, en virtud de la independencia, en la
 Sesión Ordinaria y Extraordinaria del Senado.

LEGISLATURA de 1943
 ENCERRADA AL No. 11

de la Ley del libro letra
 y Decretos votados por el Senado

Y consta de
 folios escritos en máquina a razón de dos
 copias originales.

Se da en la Sala de Sesiones del Senado, en la
 Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República
 Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil
 novecientos cuarenta y tres, en virtud de la independencia, en la
 Sesión Ordinaria y Extraordinaria del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10243

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de mayo de 1943

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo que me ha dado el Excelentísimo Señor Presidente de la República, compláceme acusarle recibo de su atenta comunicación No. 510, de fecha 5 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley que aumenta en la cantidad de \$97,967.43 el Fondo General del Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos del presente año, para atender a necesidades de la Administración Pública, ha sido promulgado con fecha de ayer y registrado bajo el No. 277.

Saluda a Ud. muy atentamente,

R. Pains Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

91/7327